

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación e Investigación

- 7** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos a Directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que deben realizar el curso de formación inicial o están exentos de su realización.*

Por Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, se designaron los candidatos seleccionados en el Concurso de Méritos convocado por Resolución de 15 de marzo de 2018, para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid que deben realizar el curso de formación inicial así como los que se encuentran exentos del mismo.

Examinadas las alegaciones presentadas contra la mencionada Resolución de 17 de septiembre de 2018 que figuran en su Anexo I como obligados a realizar el curso de formación inicial, por considerar que por circunstancias diversas están exentos de su realización, se constata su derecho a ser eximidos de la obligación de realizar dicho curso, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

#### **Primero**

Excluir del Anexo I de la Resolución de 17 de septiembre de 2018 e incluirlos en el Anexo II, a los candidatos que figuran en el Anexo a la presente Resolución, por estar exentos de la realización del curso de formación inicial.

#### **Segundo**

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación; todo ello, de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 19 de octubre de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

## ANEXO

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
BLANCO LOPEZ	SALOME
BOURNAZEL	LAETITIA
CALDERON CUETO	EDUARDO
ECHEBARRIA MORENO	MARIA BEGOÑA
FERNANDEZ VILLA	JORGE
GARCIA TALON	ALEJANDRO ANTONIO
GARRIDO LOPEZ	FELIX JAVIER
GONZALEZ LECHUGA	MARIA BELEN
LOPEZ FIGUEIRAS	RUBEN
LOPEZ PATAU	JUAN
MARTIN NOVO	EDUARDO
PAREJA CAMPILLO	CAROLINA
PRIETO LOPEZ	SILVIA
RAMOS ORTEGA	SUSANA
SANGUINO GONZALEZ	JUAN
SERRANO HIGUERA	JESUS
TARANCON OLALLA	NURIA
VALS MARCOS	MARIA JESUS

(03/34.102/18)

